CONTRATO N° 03/2023, ENTRE LA MUNICIPALIDD DE MBUYAPEY Y LA EMPRESA SAN EXPEDITO CONSULTORA, CON RUC N° 1513152-1 para la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, ANEXA A LA EXISTENTE TIPOLOGÍA MEC EN EL COL. NAC. GRAL. B. CABALLERO - DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY, ID N° 432.935

Entre la Municipalidad de Mbuyapey, domiciliada en la Av. Gral. B. Caballero y Mayor Vera, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Luis Carlos Rojas Ortiz, con Cédula de Identidad N° 857.890, y el Sr. Oscar G. Da Silva, con Cédula de Identidad N° 482.261, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA, CON RUC N° 1513152-1-**, domiciliada en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por Rolando Porfirio Amarilla Servián, con Cédula de Identidad N°**1513152**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONSTRATISTA para con La Municipalidad de los bienes y/o servicios, mencionados, quien acepta a proveer dicho bien/servicio.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°432.935-.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°03/2.023_, convocado por la Municipalidad de Mbuyapey, según resolución 99/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución 112/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ DE LOS COLORES"
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
Dirección: Bernardino Caballero e/ Mayor Vera

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza y preparación del terreno	64	8.000	465.010
2	Marcación y Replanteo	64	9.000	541.450
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	12	706.666	8.479.992
4	Hormigon Armado -vigas	1	3.200.000	2.632.093
5	Hormigon armado de H° A°	2	2.733.333	4.100.000
6	Hormigon de h°a° en galería	1	3.008.000	2.018.167
7	Mampostería De 0,45 cm.	2	277.709	486.000
8	Mampostería De 0,30 cm.	8	224.054	1.680.405
9	Mampostería De 0,60 cm.	1	430.000	261.401
10	Relleno y apisonado de interiores	23	120.000	2.796.000
11	Aislacion horizontal	6	81.682	480.000
12	Mampostería De 0,15 para revocar	3	140.000	492.997
13	Mampostería De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	18	234.714	4.224.852
14	Mampostería De 0,30 para revocar	7	191.899	1.343.293
15	Mampostería De 0,15 a una cara visto de ladrillos.	34	161.475	5.538.593
16	Hormigon de h°a° sobre puerta de acceso	1	623.467	623.467
17	Pilar De 0,40 x 0,40 para corredor	4	346.444	1.524.354
18	Techo De tejas y tejuelones prensadas a maquina	86	435.550	37.239.525
19	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	45	45.938	2.067.210
20	Revoques De viga cumbrera, viga de galería H° A°	18	280.000	5.079.312
21	de nivelación y de panderete encadenado inferior	6	45.233	271.398
22	revestimientos de puertas y ventanas 10 cm de espesor	26	31.400	806.000
23	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm	58	49.500	2.944.892

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·

24	Carpeta piso alisada base de piso cerámico	58	40.775	2.364.950
25	Piso cerámica antideslizante	58	189.097	10.967.626
26	Zócalo cerámico	34	47.500	1.686.400
27	Aberturas Puerta de metal de 1,20 x 2,10	1	2.514.327	2.514.327
28	Provisión y colocación de Ventanas tipo balancines	7	550.000	3.727.800
29	Pintura De paredes al látex	45	38.993	1.754.685
30	Servicio de pintura c- de pilares vistos con Antínoo	12	35.000	416.500
31	Pintura De abertura metálica con pintura sintética	12	36.667	428.400
32	Pintura De ladrillos vistos con Antínoo incoloro	70	32.000	2.240.000
33	Pintura De tirantes y tejuelones al agua	86	33.293	2.821.500
34	Canaleta y caño de bajada.	23	116.698	2.684.054
35	Construcción de rampa peatonal	1	433.333	433.333
36	Instalación eléctrica - Instalación del tablero TS10 DE 15 AG	8	116.819	934.552
37	Instalación eléctrica - Instalación de tableros de comando TC	10	115.000	1.173.520
38	Instalación eléctrica - Instalación de tableros de comando varios	4	115.000	469.408
39	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de luces	6	113.910	678.000
40	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de tomas	4	117.508	468.000
41	Instalación eléctrica - Alimentación de circuitos electricidad	4	117.509	468.000
42	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de TC	6	128.000	780.000
43	Instalación eléctricos - Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	4	263.333	1.053.332
44	Instalación eléctricos - Artefactos fluorescentes de 1x 40 W c/ fotocelula en galería	2	193.333	386.666

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·

45	Instalación eléctricos - Tableros TS 10 de 15 AG. Con barra de fases y neutro	1	360.152	360.000
46	vallado de obra	1	2.033.333	2.030.000
47	Guarda obra alisada de cemento	21	113.333	2.352.000
48	letrero de obra	1	2.583.333	2.583.333
49	Limpieza final de obra	1	3.342.000	3.459.106
				135.331.902

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de la obra será de 60 días a partir del acta de inicio de la obra en **EL COL. NAC. GRAL. B. CABALLERO - DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración Municipal. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre del 2.023.-

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARÍA GENERAL

Secretario General | **Intendente Municipal**

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)